

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Las subastas de las obras de conservación de carreteras correspondientes a esta Jefatura, anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 21 de Septiembre último, y que fueron suspendidas por orden de la Superioridad; se celebrarán el día 20 de Noviembre próximo venidero, admitiéndose proposiciones hasta el día 15 de este último citado mes con arreglo y en la forma de los primeros anuncios, pudiendo retirar los proponentes los pliegos que hubieran presentado con anterioridad a la orden de suspensión.

Barcelona 15 de Octubre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Ortega.

S—1418 al 1421.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Las obras de conservación de carreteras correspondientes a esta Jefatura, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 23 de Septiembre último y en los *Boletines Oficiales* de los días 23 y 25 de dicho mes, y que fueron suspendidas por orden de la Superioridad, se celebrarán el día 13 de Noviembre próximo, admitiéndose proposiciones hasta el día 8, con arreglo y en la forma de los primeros anuncios, pudiendo retirar los proponentes los pliegos que hubieran presentado con anterioridad a la orden de suspensión.

La Coruña, 11 de Octubre de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1465 al 1469

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Las subastas de las obras de conservación de carreteras correspondientes a esta Jefatura, anunciadas en la Gaceta de Madrid los días 13 y 12 de Septiembre último y que fueron suspendidas por orden de la Superioridad, se celebrarán el día 8 de Noviembre próximo, admitiéndose proposiciones hasta el día 3 del mismo mes con arreglo y en la forma de los primeros anuncios, pudiendo retirar los proponentes los pliegos que hubieran presentado con anterioridad a la orden de suspensión.

Guadalajara, 15 de Octubre de 1926.—El Ingeniero Jefe, V. Marino.

S—1328 al 1330

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURLAGA

Las subastas urgentes de las obras de conservación de carreteras correspondientes a esta Jefatura, anunciadas en la GACETA DE MA-

DRID de 25 de Septiembre último, y que fueron suspendidas por orden de la Superioridad, se celebrarán el día 4 de Noviembre próximo, admitiéndose proposiciones hasta el día 30 del actual, con arreglo y en la forma de los primeros anuncios, con la rectificación de que la fianza provisional para tomar parte en dichas subastas es de 750,33 pesetas para la carretera de la de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora; 518,69 pesetas para la carretera de Torrox a la de Málaga a Almería; 1.122,61 pesetas para la de Loja al Puerto de Torre del Mar, y 722,36 pesetas para la carretera de Arlequera a la Estación de Fuente Piedra.

Málaga, 14 de Octubre de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

S—1455 al 1458

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Las subastas de las obras de conservación de carreteras correspondientes a esta Jefatura, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 15 de Septiembre último, y que fueron suspendidas por orden de la Superioridad, se celebrarán el día 3 de Noviembre próximo, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 26 del actual, con arreglo y en la misma forma de los primeros anuncios, en los que hay que añadir en lo referente a la presentación de proposiciones, que cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos (3,60) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los gastos de inspección y vigilancia serán de cuenta de los contratistas con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre último (Gaceta del 13 de Octubre).

Soria, 15 de Octubre de 1926.—
El Ingeniero Jefe, P. A. Rafael de la Escosura.

S—1316 y 17

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Las subastas de las obras de conservación de carreteras correspondientes a esta Jefatura, anunciadas en la GACETA DE MADRID del 20 de Septiembre último, y que fueron

suspendidas por orden de la Superioridad, se celebrarán en esta Jefatura el día 9 de Noviembre próximo, admitiéndose proposiciones hasta el día 4 del mismo mes, con arreglo y en la forma de los primeros anuncios, pudiendo retirar los proponentes los pliegos que hubieran presentado con anterioridad a la orden de suspensión.

Valladolid, 15 de Octubre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Francisco Riva.

S—1411 y 12

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Las subastas de las obras de conservación de carreteras correspondientes a esta Jefatura, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 20 de Septiembre y en el *Boletín Oficial* de 17 de Septiembre último, y que fueron suspendidas por orden de la Superioridad, se celebrarán el día 13 de Noviembre próximo, admitiéndose proposiciones hasta el día 8 de dicho mes, con arreglo y en la forma de los primeros anuncios, pudiendo retirar los proponentes los pliegos que hubiesen presentado con anterioridad a la orden de suspensión.

Zaragoza, 14 de Octubre de 1926,
El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—1445 al 1447

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión provincial permanente, en sesión de 15 de Septiembre último, ha acordado contratar, en pública subasta, las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 37 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, por Colmenar de Oreja y Villarejo de Salvanes y de fábrica y adoquinado en la travesía de Colmenar de Oreja, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con arreglo al Real decreto de 2 de Julio de 1924, el día 6 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Diputación o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Sección de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 213.822,35 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 15 de dicho Real decreto, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de octava clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos

o en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 12.191,12 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán, como fianza, con arreglo a lo establecido en el mencionado Real decreto, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean, 24.382,24 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

El plazo para la presentación de pliegos, será desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria provincial, se efectuarán de diez a once de la indicada fecha.

Las proposiciones, recibos de depósito provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de... que habita en... enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 37 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, por Colmenar de Oreja y Villarejo de Salvanés y de fábrica y adorno en la travesía de Colmenar de Oreja, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid, 15 de Octubre de 1926.—El Secretario, Simón Viñals.—V.º B.º El Presidente, Felipe Salcedo.

S—1516

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE BARCELONA

El Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de Propiedades militares de esta provincia,

Hace saber: Que debiendo proceder, en virtud de orden superior, al alquiler de un edificio en esta ciu-

dad, o sus alrededores, que reúna una superficie de 1.072 metros cuadrados, como minimum, con destino al alojamiento del personal de la primera Compañía Montada y Sección de Panadería a lomo del Cuarto Regimiento de Intendencia, así como para el aparcamiento del material de dichas unidades, cuyo local ha de estar dotado de agua en la cantidad suficiente para el consumo del personal y limpieza del material aparcado y reunir las demás condiciones que se fijan en el pliego y plan de necesidades, se invita por el presente anuncio a los propietarios para que presenten sus proposiciones en esta Jefatura, sita en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, principal, en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de este anuncio, todos los días laborables, de once a tres, en cuya oficina estará de manifiesto el pliego de condiciones y se darán las explicaciones que se deseen.

Barcelona, 14 Octubre de 1926.—Rafael Gallego.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de esta capital, con cédula personal número ... expedida en Barcelona, en ... de ... de 192 ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha ... (o periódico a que se refiera), solicitan ofertas para el arrendamiento de un local para alojamiento de personal de la primera Compañía Montada y Sección de Panadería a lomo del Cuarto Regimiento de Intendencia, así como para el aparcamiento de material de dichas unidades, ofrece en su nombre (o en el de quien sea) un local de que es propietario, sito en la calle de ... número ..., bajo las condiciones siguientes:

1.ª Tiene dicho local (dimensiones y condiciones que reúna) y cumple las demás condiciones del anuncio convocatorio y pliego de condiciones.

2.ª El precio del arriendo será de ... pesetas mensuales, pagaderas por meses vencidos y por medio de libramiento.

3.ª El plazo del arriendo será de un año; prorrogable a voluntad de ambas partes contratantes, debiéndose avisar la cesación del contrato con tres meses de anticipación, en el bien entendido de que si por ninguna de ambas partes hubiera aviso de cesación en el plazo dicho, se considerará que se presta la conformidad a su continuación.

4.ª El contrato podrá rescindirle el Estado siempre que se suprimiera el servicio a que está afecto, tenga edificio propio o dejara de consignarse en el Presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

5.ª Serán de cuenta del propietario los gastos de contrato de arriendo, timbres, anuncios, contribuciones, arbitrios y demás cargas de la finca, así como las obras para entretenimiento y reparo de los desperfectos por uso natural.

6.ª El arrendatario podrá introducir en la finca las modificaciones que tenga por conveniente, pero al finalizar el contrato la entregará en el mismo ser y estado que tenía al arrendarla, para lo cual se entregará el lo-

cal mediante inventario, siendo de cargo del arrendatario los gastos que ocasionen las obras por tal motivo.

7.ª El contrato empezará a regir el día en que se apruebe definitivamente por la superioridad.

Barcelona, ... de ... de ... 1926.

(Firma y rúbrica).

S—1512

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la *GACETA DE MADRID* en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Cerollera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 415 habitantes; vacante el 2 de Octubre de 1926, por jubilación.

Escocha, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 571 habitantes; vacante el 7 de Octubre de 1926, por excedencia.

Teruel, 8 de Octubre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docázar.

P—1675

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

EXPROPIACIONES

Redactadas por el Perito de la Administración las hojas de aprecio que a continuación se insertan, de las fincas señaladas con los números 1, 5, 6, 8, 11, 13, 15, 17, 18, 20, 26, 30, 34, 36, 37, 42 y 47 en la relación de las ocupadas en el término municipal de Quintanilla del Olmo, para la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Villanueva del Campo a Villalpando, sin haber podido hacer entrega de ellas a los interesados, por no residir en la expresada villa ni tener en ella representantes debidamente autorizados, se les invita por el presente edicto, cumpliendo lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días, a contar desde su publicación, manifiesten ante la Alcaldía si aceptan o rehusan, lisa y llanamente, la oferta, presentando en el último caso, y dentro del mismo plazo la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la ley de Expropiación forzosa.

Zamora, 13 de Octubre de 1926.—El Gobernador, E. Longoria.

DISTRITO MUNICIPAL DE QUINTANILLA DEL OLMO

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 1.

D. Luciano Campa Miaja, Perito

nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a herederos de Agueda Escribano, vecinos de Villamayor, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de 12 áreas 36 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano, con el número de orden 1.

La cabida total de la finca es de 50 áreas y sus linderos son:

Norte, término de Prado; Sur, Germán Estévez; Este, camino de Prado; Oeste, Maximiano Rodríguez.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 555,42 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 5.

D. Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a herederos de Félix Maroto, vecino de Valladolid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de ocho áreas 50 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 5.

La cabida total de la finca es de 50 áreas y sus linderos son:

Norte, herederos de Melitón Quezada; Sur, Mariano Salinas; Este, camino de Prado, y Oeste, herederos de Leandro Rodríguez.

La expropiación interesa a la finca, reduciéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 506,14 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 6.

D. Luciano Campa Miaja, Perito

nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Mariano Salinas, vecino de Zamora, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de 27 áreas 53 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 6.

La cabida total de la finca es de 80 áreas y sus linderos son:

Norte, herederos Félix Maroto; Sur, herederos Andrés Rodríguez; Este, Casiano de Prado, y Oeste, herederos de Leandro Rodríguez.

La expropiación interesa a la finca, dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 1.436,51 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 8.

D. Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Eugenia Ortega, vecina de Villalpando, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de 10 áreas 65 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 8.

La cabida total de la finca es de 38 áreas y sus linderos son:

Norte, herederos de Andrés Rodríguez; Sur, Camino de Prado; Este, idem; Oeste, Severino Rodríguez.

La expropiación interesa a la finca, reduciéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 641,61 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 11.

D. Luciano Campa Miaja, Perito

nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a D. Isidro Rodríguez, vecino de Villamayor, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de siete áreas 19 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano, con el número de orden 11.

La cabida total de la finca es de 50 áreas y sus linderos son:

Norte, camino de Villalobos; sur, herederos de Manuel Martínez; Este, camino de Prado, Oeste, Manuel Calvo.

La expropiación interesa a la finca, reduciéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 375,46 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 13.

Don Luciano Campa Miaja, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a los herederos de Félix Maroto, vecino de Valladolid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de nueve áreas y 78 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 13.

La cabida total de la finca es de 80 áreas, y sus linderos son: Norte, herederos de Manuel Martínez; Sur, Maximiano Rodríguez; Este, camino del Prado; Oeste, Maximiano Rodríguez.

La expropiación interesa a la finca, reduciéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 500,73 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 15.

Don Luciano Campa Miaja, perito

nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a los herederos de Félix Maroto, vecino de Valladolid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de nueve áreas y 78 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 15.

La cabida total de la finca es de 150 áreas, y sus linderos son: Norte, Manuel Martínez; Sur, Francisco Fraile; Este, Francisco Peláez; Oeste, Jacoba Peláez.

La expropiación interesa a la finca, dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 1.400,21 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 17.

Don Luciano Campa Miaja, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Francisco Fraile, vecino de Santiago Milla (León), con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de seis áreas y 24 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número 17 de orden.

La cabida total de la finca es de 25 áreas y sus linderos son: Norte, herederos de Félix Maroto; Sur, camino de Cerecinos; Este, calle Real, y Oeste, Delfín Rodríguez.

La expropiación interesa a la finca, dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 375 pesetas 90 céntimos.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 18.

Don Luciano Campa Miaja, perito

nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Francisco Fraile, vecino de Santiago Milla (León), con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de 45 áreas y 41 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número 18 de orden.

La cabida total de la finca es de 400 áreas y sus linderos son: Norte, camino de Cerecinos; Sur, Santos González; Este, camino de Villalpando, y Oeste, era de La Redondela.

La expropiación interesa a la finca, dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 2.736 pesetas 17 céntimos.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 20.

Don Luciano Campa Miaja, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Santos González, vecino de Villamayor, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, en el término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de dos áreas y 91 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número 30 de orden.

La cabida total de la finca es de 40 áreas y sus linderos son: Norte, Francisco Fraile; Sur, Polonia Abril; Este, Delfín Rodríguez, y Oeste, Maximiano Rodríguez.

La expropiación interesa a la finca reduciéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 175 pesetas 34 céntimos.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 26.

Don Luciano Campa Miaja, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a los herederos de Félix Maroto, vecino de Valladolid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada se le ocupa en la finca dedicada a cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de 93 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número 26 de orden.

La cabida total de la finca es de 60 áreas y sus linderos son: Norte, Sigfredo Rodríguez; Sur, Honorato Rodríguez; Este, camino del río, y Oeste, camino de Villalpando.

La expropiación interesa a la finca, reduciéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 56 pesetas y tres céntimos.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 30.

Don Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a los herederos de D. Cándido Ortega, vecino de Villalpando, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de tres áreas y 58 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número 30 de orden.

La cabida total de la finca es de 60 áreas, y sus linderos son: Norte, Herederos de Saturnino Miranda; Sur, Baltasar Peláez; Este, camino de Villalpando, y Oeste, Herederos de Félix Maroto.

La expropiación interesa a la finca, reduciéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 186,96 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 31.

Don Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a D. Ramón Robles, vecino de Villamayor, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de tres áreas y 50 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con número de orden 34.

La cabida total de la finca es de 30 áreas, y sus linderos son: Norte, José Cañibano; Sur, Melitón Quesada; Este, camino de Villalpando, y Oeste, varios.

La expropiación interesa a la finca, dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 182,77 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 36.

Don Luciano Campa Miaja, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: que a los señores desconocidos, vecinos de Cerecinos de Campos, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de cinco áreas y 59 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián en el plano con el número de orden 36.

La cabida total de la finca es de 50 áreas, y sus linderos son: Norte, Melitón Quesada; Sur, Santos Morán; Este, camino de Villalpando, y Oeste, varios.

La expropiación interesa a la finca, dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previene debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 291,91 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 37.

Don Luciano Campa Miaja, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Santos Morán, vecino de Villalpando, con motivo de

la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de dos áreas y 10 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 37.

La cabida total de la finca es de 30 áreas y sus linderos son: Norte, Señores desconocidos; Sur, Onofre Peláez; Este, camino de Villalpando; Oeste, Francisco Peláez.

La expropiación interesa a la finca, dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previene debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 109,65 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 42.

D. Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a los herederos de don Félix Maroto, vecino de Valladolid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de cuatro áreas y 48 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número 42 de orden.

La cabida total de la finca es de 30 áreas, y sus linderos son: Norte, Rosa López; Sur, Concordio Palmero; Este, camino de Villalpando, y Oeste, Maximino Rodríguez.

La expropiación interesa a la finca, reduciéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previene, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 233,95 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 47.

Don Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que a D. Valentín Seisdedos, vecino de Villamayor, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando,

partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de cuatro áreas y 58 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número 47 de orden.

La cabida total de la finca es de 60 áreas, y sus linderos son: Norte, Herederos de Félix Maroto; Sur, término de Villalpando; Este, Acacio Cosío, y Oeste, camino de Villalpando.

La expropiación interesa a la finca, reduciéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 421,01 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

P—1647

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósitos, transmisibles, números 901.075, 901.096 y 966.253, de 17.000, 3.000 y 6.000 pesetas nominales, respectivamente, de Deuda Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 11 de Mayo de 1920 los dos primeros y 9 de Noviembre de 1922 el tercero, a favor de D. Basilio Barbero Rubio y doña Dolores García Moreno, indistintamente, se anuncia al público, por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el 16 de Septiembre último, fecha de publicación del primer anuncio en los periódicos GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de Octubre de 1926.—El Secretario, O. Blanco Recio.

X—3369

BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, intransmisible, número 18.425, de 5.750 pesetas nominales, en títulos de la Deuda municipal, de Barcelona, expedido por esta Sucursal en 27 de Agosto último, a favor de D. Manuel Viñas Dausá, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y los diarios El Sol, de Madrid, y El Autonomista, de

esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 14 de Octubre de 1925.—El Secretario, Juan Cardona.

X—3366

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público, que el día 2 de Noviembre próximo, en las oficinas de este Banco, situadas en el pasaje de Recoletos, número 12, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 6 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el 1.º de Febrero de 1927, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar, se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—3374

PALACIO DE HIELO Y DEL AUTOMOVIL DE MADRID

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 4 de Noviembre próximo, a las tres y media de la tarde, para deliberar sobre los extremos enunciados en el artículo 43 de los Estatutos sociales, y adoptar, en su vista, los acuerdos que procedan; sin que pueda tratarse en la reunión de otros asuntos que los sometidos por el Consejo de Administración.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—El Secretario, Martín Domínguez.

X—3370

DÁMASO HERAS Y COMPAÑIA (S. EN C.)

Por haber terminado el día 30 de Septiembre pasado el período de tiempo que para su duración fué fijado en la escritura social de la Sociedad Dámaso Heras y Compañía, S. en C., esta entidad se halla en liquidación, lo que se hace saber por medio del presente anuncio, para que los acreedores, si los hubiese, contra dicha So-

ciudad, puedan presentar al cobro sus facturas, en San Indefonso, Segovia, plaza de la Infanta Isabel, número 3 y 4, de diez a dos, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción del presente aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.—Dámaso Heras y Compañía. X—3350

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AOIZ

D. Juan Santamaría Ansa, Juez de primera instancia de la villa y partido de Aoiz.

Hace saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Abdón Anso, a nombre de D. Lorenzo Marcos Galé Hualde, vecino de Isaba, éste como representante legal de su prohibida la exposta doña Cecilia Pascuala Belzunce Argai, de quince años de edad, número 5527 de la Casa Provincial de Guipúzcoa, que fué expuesta el día 17 de Junio de 1911 y bautizada en la capilla de la Purísima Concepción de Fríasoro (Cizurquill), se ha presentado solicitud promoviendo expediente sobre cambio de los referidos nombres y apellidos de la expresada prohibida por los de Pascuala Galé Hualde, que son los correspondientes a los del prohibiente, y son el nombre y apellidos con que se la designa por los vecinos de Isaba, donde tiene su residencia.

Lo que se anuncia por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de las provincias de Guipúzcoa y Navarra, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en Aoiz (Navarra) a 5 de Octubre de 1926.—El Juez, Juan Santamaría Ansa.—Ante mí, Francisco Menac. X—3367

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta de esta ciudad, en el procedimiento sumario por los trámites de la ley Hipotecaria que en dicho Juzgado y en mi Secretaría sigue D. Marcelino Soler y Sanmartí, contra doña Trinidad Sellas y Panadés, se sacan a pública subasta, por el tipo de su valoración, las dos fincas siguientes:

Toda aquella casa en construcción, sita en el distrito de San Martín de Provencals, de esta ciudad, con frente a la calle de la Industria, sin numerar; que constará de planta baja y seis pisos, con terrado, de superficie 221 metros cuadrados, iguales a 6.117 palmas; también cuadrados, y linda por frente, Norte, con la calle de la Industria; por la derecha y detrás, con D. Isidro Iglesias, y por la izquierda, con la finca que a continuación se describe, valorada, de común acuerdo en la escritura de hipoteca, en 50.000 pesetas.

Otra casa, también en construcción, situada en el distrito de San Martín

de Provencals, de esa ciudad, calle de la Industria, chaflán a la de Cerdeña, que constará de bajos y seis pisos con terrado, de superficie 489 metros y 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.964 palmas y siete centimos, también cuadrados; y linda por frente, con la calle de Cerdeña y dicho chaflán; por la derecha, entrando, Norte, con el expresado chaflán y la calle de la Industria; por la izquierda, con Isidro Iglesias, y por detrás, con restante terreno de que procede, o sea con la finca antes descrita. Valorada de común acuerdo en la escritura de hipoteca en 100.000 pesetas. Inscritas dichas hipotecas, en cuanto a la primera finca, en el tomo 1.215, libro 412, sección segunda, folio 89 vuelto, finca número 10.996, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, y en cuanto a la segunda finca, en el tomo 1.220, libro 415, sección segunda folio 133 vuelto, finca número 11.137, inscripción tercera del indicado Registro de la Propiedad.

La subasta se celebrará el día 20 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el piso bajo del cuerpo de la derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad asignada a cada una de las fincas descritas.

Los postores no exceptuados por la ley, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Barcelona, 13 de Octubre de 1926. El Secretario, Alejandro Sirriarro.

X—3377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

Don Eugenio Tarragato Contreras, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que D. Pedro de Grado y Sanz, mayor de edad, soltero, hijo de D. Indefonso y de doña Bonifacia, difuntos, natural de Madrid, falleció abintestado en el Manicomio de Carabanchel Alto, el 17 de Febrero de 1925; y que reclaman su herencia sus primos carnales doña Rosa y D. Pedro de Grado Sanz.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Colmenar Viejo, a 22 de Septiembre de 1926.—El Juez, Eugenio Tarragato.—Licenciado Luis B. Sánchez. X—3372

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INFUESTO

D. Luis Riera Solís, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Infiesto.

Doy fe: Que en el juicio de que se hará mención recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Infiesto a 11 de Octubre de 1926, vistos por el Sr. D. Juan José Ruidíaz y Fernández, Juez municipal Letrado, en funciones de primera instancia de Infiesto y su partido los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Elías de Torre Noriega, casado, propietario y vecino de Miyares, dirigida por el Abogado don Ramón Valdés Ruidíaz y representado por el Procurador D. Rafael Cuelto Ardevín, contra todas las personas que se crean con derecho a impugnar su pretensión y el Ministerio fiscal en nombre del Estado, en solicitud de que se le declare la presunción de muerte de su hermano D. Aquilino de Torre Noriega, que también fué vecino de Miyares y del cual no existen noticias desde hace más de treinta años; y

Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Aquilino de Torre Noriega, sin hacer expresa imposición de costas.

Publíquese esta resolución en los periódicos oficiales a los efectos de lo prevenido en el artículo 192 del Código civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José Ruidíaz."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos mencionados, expido el presente en Infiesto a 11 de Octubre de 1926.—El Juez, Licenciado Luis Riera Solís.

X—3373

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRECHILLA

D. Olimpio Pérez y Pérez, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Por el presente hace saber: Que por auto de este Juzgado, dictado en el día de hoy, a instancia del Procurador D. Félix Gutiérrez Reyes, en nombre y representación de D. Ansel Fuertes López, comerciante, domiciliado en Villada, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, habiéndose nombrado Interventor de todas las operaciones del mismo a D. Genadio Hernández, vecino de Villada.

Lo que se hace público por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de Palencia* a los efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la ley de 26 de Julio de 1922.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Frechilla a 13 de Octubre de 1926.—El Juez, Olimpio Pérez y Pérez.—El Secretario judicial, Benito Fernández.

X—3376

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por D. Diego Morales Mula, contra D. Tomás Ferro Palenzuela, sobre efectividad de un préstamo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una casa en Madrid, calle de Hernani, núm. 18, que consta de una edificación de planta baja y principal, una nave destinada a taller y un patio; ocupa una superficie de 4.103 pies cuadrados y catorce décimas, equivalentes a 318 metros y 56 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con la calle de Hernani, a la que tiene su frente; Oeste o derecha, entrando, con solar de Santos Morales Recuero; Este o izquierda, con terrenos de Jesús Martínez López, antes del Sr. Piernas, y otro de Alejandro Rey Castro, y Sur, o espalda, con el de este mismo señor Rey Castro.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, principal, se ha señalado el día 22 de Noviembre próximo, a las doce horas; que servirá de tipo para la subasta el de pesetas 52.500, 75 por 100 del fijado en la primera, no admitiéndose postura inferior al mismo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Octubre de 1926.—El Secretario, Roque Novella.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis de Blas y Rivera

X—3371

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOLINA DE ARAGON

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Juan Poves Aguilar, a nombre de la Sociedad titulada "La Unión Resinera Española", domiciliada en Bilbao, contra Antonio Rodríguez Merodio y otros vecinos de Luzón, pidiendo se declare el derecho que dicha Sociedad tiene a que se deslinde y amojone su finca Monte Pinar por su lindero Oeste o sea camino de Rata, se ha presentado

escrito por dicho Procurador, en el cual ha recaído la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Rebollar. Molina de Aragón, 13 de Octubre de 1926. Dada cuenta se tiene por acusada la rebeldía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, emplácese nuevamente a los herederos de D. Antonio Rodríguez Merodio en la misma forma que lo fueron, para que en el término improrrogable de cinco días comparezcan ante este Juzgado personándose en forma, con la prevención de que transcurrido este segundo término se les declara en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Lo mandó y firma S. S.: doy fe. Rebollar.—Ante mí, Jaime Pérez."

Y con el fin de que sean emplazados los herederos de D. Antonio Rodríguez Merodio por medio de la presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el municipal de Luzón, insertándose a su vez en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que dentro del expresado término improrrogable de cinco días, a contar desde el siguiente día de la publicación de la presente cédula en los periódicos oficiales citados, comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos, con la prevención de que transcurrido este segundo término se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Molina de Aragón, 13 de Octubre de 1926.—El Secretario, Licenciado Jaime Pérez.—V.º B.º, el Juez, Enrique Rebollar.

X—3368

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAHAGUN

D. Alberto Stempa y Ferrer, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Josefa de las Heras de Lucas, natural de Villaselán, vecina de dicho pueblo, ocurrido el 22 de Agosto último, he acordado, por providencia de este día, anunciar dicho fallecimiento y llamar, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de León, a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia dejada por la finada, que sus primos carnales Salvador, Benito y Daniel de Lucas del Río, hijos de Dionisio, de Lucas y Juana del Río; Andrés Pérez de Lucas, hijo de Francisca de Lucas y Froilán Pérez; María Cruz Bermejo de Lucas, hija de Manuela de Lucas y Juan Bermejo, y Mariano y Tomás de Lucas Fernández, hijos de Silvestre de Lucas y María Rodrigo, que la reclaman, debiendo presentarse ante este Juzgado con los documentos necesarios.

Dado en Sahagún a 9 de Octubre de 1926.—El Secretario, Licenciado Matías García.—El Juez, Alberto Stempa.

X—3375

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorería-Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas por Real orden de 18 de Marzo de 1925.

Número de la Dirección	Número de la Delegación	PROVINCIA de que procede	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NACION de su residencia
1.124	4	Cádiz	Cristóbal Farelo Recio	Francia.
1.750	9	Madrid	José Fernández Martínez	Cuba.
1.870	9	Idem	Miguel Iglesias Valdés	Idem.
1.877	9	Idem	Juan Sánchez Pérez	Idem.
1.880	9	Idem	José María Pérez Ateca	Idem.
1.885	9	Idem	Agustín Ferro	Idem.
1.883	9	Idem	Rufino Fernández Milián	Idem.
1.887	9	Idem	Pedro Labris Tubria	Idem.
1.888	9	Idem	Juan Lastra	Idem.
1.889	9	Idem	Leopoldo Rodríguez Muñoz	Idem.
1.892	9	Idem	Pedro Espinosa Blázquez	Idem.
1.894	9	Idem	Antonio Cruz Gabera	Idem.
1.907	9	Idem	Francisco Castro Pérez	Idem.
1.909	9	Idem	Nemesio Sánchez	Idem.
1.915	9	Idem	Rafael Rodríguez Pérez	Idem.
2.019	9	Idem	Manuel Martínez Somolián	Idem.

Madrid, 15 de Octubre de 1926. — El Director general, Carlos Caamaño.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Agosto último que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 3.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

E. D. Q. U. E.		Tonelaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos
Clase	NOMBRE									

TRIGO

Vapor..... 402..... Julio 12..... Amberes..... Bilbao..... Julio 21..... 55841..... 50.000..... 50.000..... 49.500

MAIZ

Vapor.....	Mimi.....	2.292	Número 75.....	San Nicolás.....	Barcelona.....	Mayo 20.....	777	655.800	644.106	661.828
Idem.....	Infanta Isabel de Borbón ..	5.740	Mayo 2.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Mayo 21.....	778	630.000	619.839	615.192
Idem.....	Dekado.....	2.578	Número 485.....	Idem.....	Idem.....	Mayo 21.....	780	174.000	127.832	129.100
Idem.....	Robert.....	1.686	Número 73.....	Rosario.....	Idem.....	Mayo 27.....	810	1.536.750	1.493.739	1.528.449
Idem.....	Nicas.....	2.351	Número 85.....	Idem.....	Idem.....	Junio 16.....	821	2.660.000	2.505.778	2.518.174
Idem.....	Arden.....	2.932	Mayo 31.....	San Nicolás.....	Idem.....	Junio 18.....	834	2.702.000	2.678.436	2.631.666
Idem.....	Henri Gerlinger.....	734	Agosto 3.....	Amberes.....	Bilbao.....	Agosto 14.....	625	200.000	200.000	185.332
Idem.....	Lola.....	111	Julio 27.....	San Nicolás.....	Santander.....	Agosto 16.....	89	224.858	223.013	223.013
Idem.....	Guadamar.....	2.378	Junio 12.....	Buenos Aires.....	Palma.....	Julio 31.....	106	930.000	920.000	910.036
Idem.....	Svinta.....	764	Julio 29.....	Amberes.....	Coruña.....	Agosto 3.....	249	1.8.000	1.8.800	138.800
Idem.....	Theseus.....	648	Julio 31.....	Bremen.....	Idem.....	Agosto 4.....	251	330.000	330.000	336.000
Idem.....	Garonne.....	710	Julio 19.....	Amberes.....	Málaga.....	Julio 29.....	862	200.000	198.000	198.829
Idem.....	Svinta.....	784	Agosto 3.....	Idem.....	Idem.....	Agosto 7.....	898	160.000	167.400	150.295
Idem.....	Héctor.....	609	Julio 28.....	Idem.....	Vigo.....	Agosto 8.....	673	50.000	40.500	40.500
Idem.....	Theseus.....	648	Julio 31.....	Idem.....	Idem.....	Agosto 6.....	601	50.000	49.500	40.500
Idem.....	Athanasios.....	987	Julio 9.....	San Nicolás.....	Valencia.....	Julio 28.....	967	2.000.000	2.000.000	1.981.393
Idem.....	Tregonell.....	980	Junio 24.....	Villa Constitución.....	Idem.....	Agosto 1.....	980	5.273.000	5.273.000	5.195.472
Idem.....	Balboa.....	863	Agosto 8.....	Amberes.....	Cádiz.....	Agosto 18.....	684	100.000	100.000	91.000
Idem.....	Reina Victoria Eugenia.....	5.585	Julio 28.....	Bueno Aires.....	Idem.....	Agosto 14.....	689	80.000	30.000	29.932
Idem.....	Bazán.....	744	Agosto 21.....	Amberes.....	Idem.....	Agosto 27.....	722	25.000	25.000	24.181
Idem.....	Mercur.....	393	Número 21.....	Idem.....	Gijón.....	Julio 30.....	224	25.000	23.000	24.759
Idem.....	Najade.....	393	Número 80.....	Idem.....	Idem.....	Agosto 8.....	236	10.000	10.000	9.263
Idem.....	Bataín.....	2.357	Número 29.....	San Nicolás.....	Idem.....	Agosto 10.....	242	2.508.000	2.505.000	2.179.616
Idem.....	Broovale.....	1.786	Junio 17.....	Rosario.....	Avilés.....	Julio 16.....	76	4.707.000	4.767.000	4.617.313
Idem.....	Carmen.....	111	Junio 17.....	San Nicolás.....	Ribadesella.....	Agosto 16.....	15	200.528	206.528	206.843
Idem.....	Margarita.....	151	Junio 17.....	Idem.....	Idem.....	Agosto 19.....	16	222.936	222.936	222.936
Idem.....	Alda.....	170	Junio 17.....	Idem.....	Idem.....	Agosto 20.....	17	269.969	268.900	267.702
Idem.....	Trevannion.....	2.730	Junio 29.....	Idem.....	Palma.....	Julio 22.....	110	1.510.000	1.407.770	1.409.674

Anexo único. — Página 314 19 Octubre 1926 Gaceta de Madrid - Núm. 292

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos.
Clase	NOMBRE	Tonelaje								
Pailebot.....	Mallorquín.....	179	Junio 10.....	San Nicolás.....	Palma.....	Julio 20.....	Tdo. 116	200.000	198.390	198.801
Idem.....	Saladar.....	184	Junio 10.....	Idem.....	Idem.....	Junio 23.....	Tdo. 119	200.000	198.934	198.319
Vapor.....	Bellvor.....	783	Julio 21.....	Marsella.....	Idem.....	Julio 23.....	111	10.000	9.900	9.900
Pailebot.....	Miramar.....	198	Junio 12.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Julio 30.....	Tdo. 122	98.000	97.221	96.122
Idem.....	Saladar.....	184	Junio 12.....	Idem.....	Idem.....	Julio 31.....	Tdo. 123	95.000	94.240	93.640
Idem.....	Miguel.....	84	Junio 24.....	Marsella.....	Idem.....	Julio 29.....	113	2.400	2.376	2.376
Idem.....	Monnat.....	97	Junio 12.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Agosto 5.....	Tdo. 122	98.000	97.220	96.722
Idem.....	Miguel Candontey.....	74	Junio 10.....	San Nicolás.....	Mabón.....	Julio 26.....	Tdo. 29	100.000	99.350	99.637
Idem.....	Arnaldo Oliver.....	90	Junio 29.....	Idem.....	Idem.....	Julio 10.....	Tdo. 31	90.000	89.400	89.400
Balandro.....	Vannell.....	71	Junio 10.....	Idem.....	Ciudadela.....	Julio 20.....	Tdo. 10	80.000	40.678	40.678
Idem.....	M. Ortega.....	48	Junio 10.....	Idem.....	Idem.....	Julio 20.....	Tdo. 11	85.000	84.463	84.824
Pailebot.....	San Antonio.....	70	Junio 10.....	Idem.....	Idem.....	Julio 23.....	Tdo. 12	47.600	47.194	46.800
								28.569.279	28.281.411	27.720.040

Madrid 7 de Octubre de 1926.—El Director general, Pablo Verdguer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS. — ARCHIVO GENERAL**

Remates de los ptegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito, se anuncian en la GACETA DE MADRID para que las personas que se crean con derecho a ellos puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	368	Octubre 1925	Madrid.....	Peters (Alemania).	Antonio Emmi.....	200	P. V.
2	21	17 Octubre 1925.....	Orense.....	Ponte do Lima (Portugal).....	Rosa Ferreira.....	25	P. V.
3	57	12 Febrero 1925.....	Bilbao	Génova.....	Aurelio de Corrachátegui..	150	P. V.
4	38	24 Agosto 1925	Bilbao	Firence.....	Comiregni Telemac.....	25	P. V.
5	319	17 Octubre 1925.....	Madrid.....	Faxe (Portugal)...	Luis de Calvo	155	P. V.
6	120	5 Octubre 1925.....	Barcelona	París.....	Georges Brasier	525	P. V.
7	747	25 Septiembre 1925 ..	Barcelona	Toulouse.....	Toms Canet.....	125	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid 11 Octubre de 1926.—P. El Director general, Castañón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.491

BERGA, Francisco; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá ante el Juzgado de San Roque en término de cinco días, a fin de prestar declaración en diligencia 56 de 1926.

11632

3.492

BILBAO, José; de veinticuatro años, soltero, domiciliado últimamente en la calle del Consuelo, Pensión Romá comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser indagado y constituirse en prisión provisional en causa por estafa, instruida por referido Juzgado, con el núm. 205 del año 1926, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

11720

3.493

CANO FERNANDEZ, Francisco; natural de Almería, de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Murcia, calle de la Frenería, número 5; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, al objeto de ser oído como denunciado en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 22 del año 1926, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11710

3.494

FLOREZ PARDO, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser oído en causa por injurias al Ministerio fiscal, instruida por dicho Juzgado con el número 487 de 1926.

11691

3.495

JIMENEZ ODENA, Manuel; vecino que fué de Lérida y Secretario que

también fué del Ayuntamiento de Haro de Noguera (Lérida); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ser examinado y responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se sigue con el número 54 de 1926, sobre calumnia a autoridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término de diez días, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

11642

3.496

GUARDESÑO SANTIAGO, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Nueva Carteya; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para prestar declaración en causa por robo de una vaca, instruida con el número 136 de 1926, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11717

3.497

HERNANDEZ, cuyo segundo apellido se ignora, Isidro; domiciliado últimamente en Salamaca, en la Trasera del Depósito de Aguas, número 1; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser indagado y constituirse en prisión en causa por hurto instruida por referido Juzgado con el número 199 de 1926, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que tenga lugar en derecho.

11719

3.498

IZQUIERDO MARCOS, Juan; domiciliado últimamente en Los Barrios; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de San Roque a fin de ofrecerle el procedimiento en causa número 294 de 1926 sobre muerte.

11721

3.499

LOPEZ JIMENEZ, Alonso; de diecisiete años de edad, natural de Murcia, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá para prestar declaración en el sumario número 75 de este año, que se sigue en el mismo sobre estafa de una bicicleta, apercibido de lo que haya lugar en derecho si no comparece.

11690

3.500

LOPEZ PEREZ, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, 93, solar; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declara-

ción en causa por hurto con el número 388 de 1926 instruida por dicho Juzgado.

11702

3.501

MALDONADO ALVAREZ, José; vecino de Sevilla, calle Evangelista, número 15, trabajando en el muelle de dicha ciudad, cuyas circunstancias se ignoran, se cita bajo las advertencias y apercibimientos de ley, para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, para recibirle declaración en causa número 132 de 1926 por estafa y ofrecerle el procedimiento del sumario.

11689

3.502

MILLAN ALVAREZ, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 27, piso segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López Pando, para prestar declaración en causa por estafa con el número 64 de 1926 instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

11692

3.503

VEGA FERNANDEZ, Josefa; domiciliada últimamente en Toledo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Navalmaral de la Mata y presentará al procesado Antonio Zafra Cortés, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá contra la fianza, que tiene constituida para que ésta gozara de libertad.

11715

3.504

VELAZQUEZ TERAN, Flora, y su esposo Alejandro Díaz; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Tarragona, número 11, piso tercero; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el número 326 de 1926.

11700

3.505

VELAZQUEZ DIAZ, Manuel; de veintitrés años, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis Misson, número 1; se le cita para que el día 5 de Noviembre, a hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.811, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

3.505 bis.

CARRERAS, Francisco; conductor que fué de la Sociedad General de Autobuses de Madrid; condenado por lesiones por imprudencia, juicio 948 de 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11495

3.506

FERNANDEZ RUBIO, Francisco; de veintinueve años, casado, albañil; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Malasaña, número 33; se le cita para que el día 5 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.793, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11497

3.507

GARCIA GOMEZ, Hipólita; de treinta y cuatro años, soltera, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Eulalia, 5; se le cita para que el día 5 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.795, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11499

3.508

GARCIA LOPEZ, Eduardo; de treinta y cinco años, casado, empleado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurbano, número 44; se le cita para que el día 5 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.713, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11498

3.509

SUABEZ GARCIA, Lucía, y Gerarda Hernández Necoche; domiciliadas últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 24; se las cita para que el día 5 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.831, bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

11500

3.510

ECHIVARRIA BUSTILLO, Consuelo; de veinticuatro años, de estado soltera, natural de Santander, de profesión tanguista, hija de Fernando y Avelina; domiciliada últimamente en

Madrid, calle de Hortaleza, número 27; comparecerá el día 9 de Noviembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y Clotilde Arriaga, con el número 1031 de orden del corriente año.

3.511

PONGA PRIETO, Matilde; de cincuenta años, de estado soltera, natural de Oviedo, de profesión vendedora, hija de Felipe y Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Encomienda, número 13; comparecerá el día 9 de Noviembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Doroteo Villar y otro, con el número 1050 de orden del corriente año.

3.512

REOUX, Gabriel; maitre que fué del Ideal Rosales; comparecerá el día 9 de Noviembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1075 de orden del corriente año.

3.513

RUIZ GOMEZ, Francisco; de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Puchonuevo del Terrible, de profesión sastre, hijo de Domingo y Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arrieta, número 9, bajo; comparecerá en día 9 de Noviembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Salas, con el número 1003 de orden del corriente año.

3.514

SALAS SOLER, José; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida Reina Victoria, número 4; comparecerá el día 9 de Noviembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1003 de orden del corriente año.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que

se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10.779

ACEITERO, Federico; cuyas demás circunstancias ya constan, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Covadonga, número 8, piso tercero, procesado por hurto en causa número 249 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11705—

10.780

ARTIGA ARINO, José; de cuarenta o cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, color moreno, traje de pana negro, zapatos, boina, cara redonda y sin bigote, natural del pueblo de Demey (Huesca), y vecino de San Felín de Veri, distrito municipal de Bisaurri (Huesca); comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Boltaña, para recibir declaración indagatoria y constituirse en prisión preventiva en méritos de la causa número 36 del sumario del año 1926, que contra el mismo se instruye sobre homicidio de su convecino Joaquín Gariu Carrera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11613

10.781

BARCIA GARCIA, José; de cuarenta y dos años, soltero, camarerero, hijo de José y de Soledad, natural de Valença do Miño y vecino de Vigo, cuyo actual padadero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo para ser notificado del auto de conclusión y emplazamiento para ante la Audiencia provincial en sumario número 139 del corriente año por tentativa de hurto y lesiones.

11690

10.782

BARGALIO, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Calabria, número 94, segundo, procesado en causa número 636 de 1926 sobre estafa; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11658

10.783

BENEDIT, Magdalena; profesión sirvienta, de treinta años, baja de estatura, delgada, muy morena, pelo negro, nariz grande y convexa, caracterizándola el tener hinchada la pierna izquierda, vistiendo bata blanca con rayas negras y alpargatas negras, procesada por el delito de hurto en causa número 465 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ja Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde.

11704

10.784

BETONO EXPOSITO; Esteban; hijo de padres desconocidos, de treinta años de edad, natural de Vitoria, vecino de Crispijana, del mismo partido judicial, soltero y jornalero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con el fin cumplir condena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Burgos en causa número 67 de 1925, sobre hurto, en sentencia, fecha 2 de Junio último, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11624

10.785

BORJAS RIVES, Mariana; natural de Hungría, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de veinte años, hija de José y de Antonia; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto, sumario 190, folio 2.276 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Norte, de Barcelona a Audiencia provincial de la misma para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento, de no verificarlo, de ser declarada en rebeldía.

11654

10.786

BREYONES LOZANO, Carmen; hija de Antonio y de Concepción, natural de Baza (Granada), de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 706 de 1925, sobre lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11644

10.787

BRUNETE MINAYA, Francisco; hijo de José y Manuela, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y seis años de edad, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular y color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, números 12 y 14; procesado por tentativa de estafa con el núm. 595 de 1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando, para ser emplazado en dicha causa.

11693

10.788

C. FERNANDEZ DE LARA, Antonio; hijo de Antonio y de María, de treinta y cinco años, natural de Toledo, de estado soltero, profesión Inspector de Seguros; domiciliado últimamente en Barcelona, San Bernardino, número 1 primerc; procesado en causa número 686 de 1925, sobre usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de declarado rebelde.

11609

10.789

CAPDEVILA Y RAURERA, María; de cuarenta y dos a cuarenta y cuatro años de edad, hija de José y de María, soltera, sin instrucción, de nacionalidad francesa; domiciliada últimamente en Barcelona calle Holanda, número 40, bajo, siendo sus señas: estatura regular, algo gruesa, picada de viruelas, pelo castaño y color algo pálido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de ser oída acerca los cargos que se le resultan en el sumario que se le sigue sobre falsedad de documento público, y constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

11680

10.790

CABELLES PALLEJA, Josefa, natural de Lérida, de estado casada, profesión sus labores, de diecinueve años de edad, hija de Rafael y de Adela; domiciliada últimamente en Reus; procesada por estafa, sumario número 62 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus (Tarragona).

11631 bis.

10.791

CABELLES PALLEJA, Josefa; natural de Lérida, de estado casada, profesión sus labores, de diecinueve años de edad, hija de Rafael y de Adela; domiciliada últimamente en Reus; procesada por robo, sumario número 9 de 1926; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus (Tarragona).

11631

10.792

CASANOVA MACIPE, Salvadora; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mañé Flaquer, número 46, 2º; procesada en causa número 563 de 1926, sobre quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11610

10.793

CASANOVAS GIMENO, Faustino; hijo de Maximiliano y de Josefa, natural de Cinacorba (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 398 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11645

10.794

CATALA, Tomás; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurto, sumario número 124 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, a responder de sus cargos; previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

11648

10.795

DOMINGUEZ GARCIA, Teresa-Antonia y José; de veintuno y diecinueve años, respectivamente, naturales y vecinos de Almazora, cuyo actual paradero se ignora, la primera de estatura regular bastante blanca, delgada, con algunas manchitas negruzcas en la cara y el segundo alto, moreno, robusto; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que les resultan en sumario número 164 de 1925, sobre estafa y hurto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

11667

10.796

ESQUERRA LOPEZ, Esteban; natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), casado, comerciante, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Cardbanchel Bajo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel como comparecido en el núm.

mero 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11673

10.797

FABREGA, José; domiciliado últimamente en Figueras, procesado en causa número 582 de 1926, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Aciscro Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11649

10.798

GABARRO SILVA, Angela; hija de Pablo y de Carmen, soltera, jornalera, natural de Figueirido, término municipal y provincia de Pontevedra, sin vecindad conocida, de quince años de edad, estatura regular, color morena, ojos negros, pelo idem, nariz pequeña, residente últimamente en Muros, de donde se ausentó, ignorándose su paradero; procesada en causa número 7 de 1926 sobre hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Muros dentro del término de diez días, como comprendida en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y si fuere habida, será conducida a la cárcel de este partido.

11713

10.799

GABARRO SILVA, Pedro (gitano); hijo de Pablo y de Carmen, soltero, cesillero, natural de Braga (Portugal), sin vecindad conocida, de treinta y cuatro años de edad, estatura alta, color moreno, ojos negros, pelo idem, barba afeitada, bigote negro, nariz regular, residente últimamente en Muros, de donde se ausentó, ignorándose su paradero; procesado en causa número 7 de 1926 sobre hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Muros dentro del término de diez días, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y si fuere habido, será puesto en la cárcel de este partido.

11711

10.800

GABUCIO MAROTO, Juan; natural de Palma de Mallorca, de estado casado, profesión militar retirado, de setenta años, hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente en Guadalajara, plaza de la Catedral, número 7; procesado por estafa en sumario número 33 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de que responda de los cargos que le resultan de la precitada causa, apercibido que de

no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

11703

10.801

GARCIA, Agustín; residente el 7 de Julio último en Puigcerdá; procesado por estafa en méritos de causa número 65 de este año; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, con objeto de responder de los cargos que le resultan del reseñado sumario y notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, con apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

11718

10.802

GARCIA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Juan y de Concepción, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión camarero, de veintitrés años de edad; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días, ante el Sr. Juez de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría del Licenciado D. José Roda Rodríguez.

11724

10.803

GIL GONZALEZ, Jesús Alberto; hijo de José y de Angela, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión fundidor, de veinte años, vecino de Barcelona en la calle Castillo de Montjuich, cantina; procesado en causa número 809 de 1925, sobre tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11648

10.804

JIMENEZ MUSAQ, Teresa; natural de Sans, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de veintiún años, hija de José y de Andrea; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto, sumario número 190, rollo 2.276 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia Provincial de la misma, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de no verificarlo de ser declarada en rebeldía.

11651

10.805

GOL BASCOMPTE, Juan; hijo de José y de Ramona, de diez y ocho años de edad, soltero, cintero, natural de Gironella, vecino de Manresa, calle Bajada Drets, número 10, tercero, donde estaba domiciliado últimamente; procesado en causa sobre hurto, números 3, 335

de 1926; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en la prisión del partido a disposición de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

11623

10.806

GOMEZ MENDOZA, Ricardo; hijo de Jesús y de María, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, de edad; procesado por el Juzgado de Cartagena; comparecerá en término de diez días, ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión provisional acordada por la Audiencia provincial de Murcia en el sumario instruido en este referido Juzgado con el número 2 del año actual, por hurto.

11614

10.807

GOMEZ SAEZ, José; hijo de Pascual y de Dionisia; domiciliado últimamente en Burjasot, calle de Jorge Juan, número 45, primero; comparecerá en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Torrente, para ser reducido a prisión en causa por hurto con los números 69, 1.962 de 1925, instruida por el mismo Juzgado.

11728

10.808

GRISO MARTINEZ, Francisco; hijo de Juan y de Rosa, de veinticinco años, natural de Fraga (Huesca), de estado soltero, profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Trafalgar, 62, principal, primera; procesado en causa número 368 de 1926 sobre robo y uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11659

10.809

HERRERA GARCIA, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Marchena (Sevilla) de estado soltero, profesión panadero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Primavera, número 4, piso segundo; procesado por tentativa de estafa, sumario número 990 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para cumplir lo acordado por la Superioridad en dicha causa.

11694

10.810

IGLESIAS FERRER, José; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá

dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por estafa.

11636

10.811

JIMENEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 317 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Alameda, de dicha capital.

11706

10.812

LAFFENTE LOPEZ, Enrique; natural de Calatayud (Zaragoza), de cuarenta y nueve años, de estado casado, profesión relojero; domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje del Relej, 3 (Pensión Nueva); procesado en causa número 399 de 1924 sobre cohecho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Loria, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11650

10.813

LAURENCE RODRIGUEZ, Eduardo Jorge; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y seis años, hijo de Tomás y de Ester; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de lesiones, sumario número 78 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de esta última capital, a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11683

10.814

LOPEZ Y LOPEZ, María; natural de Zafra de Zancara, partido de Belmonte, provincia de Cuenca, hija de Pedro y de Juana, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintisiete años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, números 14 y 16, piso cuarto; procesada por corrupción de menores, bajo el número 1925, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote.

11690

10.815

MAGUREGUI BILBAO, Jesús; hijo de padre desconocido y de Josefa, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 518 de 1925, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Araznanzas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, para responder de los

cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11643

10.816

MANZANO CAMPOS, Mónica; natural de Sans, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de diecinueve años, hija de María y de padre desconocido; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto, sumario número 190 de rollo 2276 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

11652

10.817

MONTOYA CAMACHO, Marcelina a Micaela, (gitana); hija de Manuel y de Rafaela, soltera, jornalera, natural de Balanzos, sin vecindad conocida, de dieciséis años de edad, de estatura baja, color moreno, ojos negros, pelo liso, nariz pequeña; residente últimamente en Muros de donde se ausentó, ignorándose su paradero; procesada en causa número 7 de 1925, sobre hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Muros, dentro del término de diez días, como comprendida en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde; y si fuera habida será conducida a la Cárcel de dicho partido.

11742

10.818

MORALES CASTILLA, José; hijo de Francisco y de Purificación, natural de Montilla, de estado soltero, profesión jornalero; de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena; apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11817

10.819

MORENO FERNANDEZ, Francisco; natural de Ruércal-Overa, provincia de Almería, de profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Juan y de Isabel domiciliado últimamente en La Unión, Cuevas de Perrín; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de esta última ciudad, a constituirse en prisión, por tenerlo así acordado la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, en auto fecha 20 de Septiembre último, dimanante de la causa número 18 de 1926, sobre lesiones, instruída por dicho Juzgado; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

11682

10.820

NAVARRO NECES, Antonio; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11616

10.821

ORTEGA DIAZ, José; natural de Cartama, de estado casado, profesión ecchero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Diego y de Manuela; domiciliado últimamente en Málaga, calle San Jacinto, número 16; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 398 de 1925; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde.

11623

10.822

ORTIZ RODRIGUEZ, Juan; de treinta y siete años de edad, soltero, hijo de Eulogio y de Isabel, natural de Veracruz (Méjico), vecino de La Coruña; procesado en causa número 188 de 1925, por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria, a fin de hacerle saber el auto de prisión y asistir a las sesiones del juicio oral, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

11740

10.823

PAREJA PARRONDO, Enrique; hijo de Angel y de Manuela, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 28, tercero, izquierda; procesado por hurto en causa número 728 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de practicar una diligencia.

11696

10.824

PEREZ CALERO, Francisco; natural y vecino de Jerez de la Frontera, en la Plaza de la Encarnación, número 6, hijo de José y de Rosario, soltero, chofer, de treinta y dos años de edad y con instrucción; procesado por tentativa de estafa; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma.

disposición de dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11723

10.825

PERRAMÓN JUVE, Ramón; hijo de Clemente y de Germana, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en la calle Providencia, 67, bajos; procesado en causa número 614 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11655

10.826

PIQUE DOMENECH, Juan; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Antonio y de Angela; domiciliado últimamente en la calle Coello, número 322, bajos; procesado por robo, causa número 620 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 11656

10.827

ROMERO RIVERA, José; hijo de Juan y de María, natural de Osona, profesión jornalero, de estado soltero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por lesiones en el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial y Secretaría del Licenciado Sr. Herrero, Plaza de la Constitución, número 1, para ser constituido en prisión. 11633

10.828

RUIZ, Salvador; como de unos veinte años de edad, bajo, muy moreno, con lunares postizos en la cara, cuyo paradero se ignora, así como sus circunstancias personales; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, para ser constituido en prisión. 11725

10.829

SALAZAR N., Luzdivina (gitana); hija de incógnito y de Juana, soltera, jornalera, natural de Maraca, partido de Allariz, provincia de Orense, sin vecindad conocida, de diez y nueve años de edad, estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo castaño oscuro, nariz pequeña; residente últimamente Muros, de donde se au-

senó, ignorándose su paradero; procesada en causa número 7 de 1926 sobre hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Marcos dentro del término de diez días, como comprendida en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y si fuere habida, será conducida a la cárcel de dicho partido. 11714

10.830

SANCHEZ CARCAVILLA, Anselmo; de veinte años, soltero, jornalero, y Facundo Sánchez Carcavilla, de quince años, jornalero; domiciliados últimamente en Villana; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para recibirles declaración y constituirse en prisión en causa por daseato y amenazas, instruida por dicho Juzgado en sumario número 69 de 1926, expliéndose esta requisitoria en virtud del número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 11677

10.831

SANCHEZ CARRILLO, María; hija de Manuel y de Ana, natural de Alcantarilla, de estado casada, profesión sus labores, de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mina, número 6, primero, segunda; procesada en causa número 408 de 1926 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 11647

10.832

SANCHEZ PEREZ, Eduardo; de unos diez y ocho años de edad, soltero, fontanero, hijo de Simón y de Ana, natural de Málaga; domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto con el número 162 de 1925. 11606

10.833

SANCHEZ RUIZ, Clotilde; hija de Francisco y de Matilde, natural de El Escorial, de estado soltera, de diez y seis años; domiciliada últimamente en San Lorenzo del Escorial, calle de Floridablanca, número 18; procesada por hurto, sumario número 498 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 11696

10.834

SANCHEZ CORRALIZA, Pedro; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle San Miguel, número 6, cuyos demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de dicha población, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue en dicho Juzgado con el número 8 de 1925 sobre estafa, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 11678

10.835

SANCHEZ MANERO, Antonio; hijo de Joaquín y de Miguela, natural de Alcañiz, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 398 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11616

10.836

SANTIAGO HEREDIA, Manucha; natural de Hunera, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de cuarenta y cinco años de edad, hija de Andrés y Josefa; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto, sumario número 190, rollo 2276 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de no verificarlo de ser declarada en rebeldía. 11653

10.837

SANTOS OVOA, José; natural de Portugal, de estado soltero, profesión barbero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Tomoguelos (Verín); procesado por robo a José Cándido Flórez, de Tomoguelos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín, con objeto de constituirse en prisión y disposición de la Audiencia provincial de Orense; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11635

10.838

Un individuo alto, delgado, moreno, afeitado, algo encorvado, ojos españoles, habla castellano y valenciano, nariz larga, de unos cincuenta años de edad, bien trajeado, usando traje color café oscuro, bastón de vuelta con remate de oro, varias sortijas y gafas lentes para leer, con buena memoria, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesado por estafa, en sumario número 75 de 1926.

por el Juzgado de instrucción de Mo-
navar; comparecerá dentro del tér-
mino de diez días ante dicho Juzgado,
para ser reducido a prisión, notificár-
sele el auto de procesamiento y prac-
ticar las demás diligencias acordadas;
bajo apercibimiento de ser declarado
rebelde y pararle además el perjuicio
a que haya lugar en derecho.

11708

VIBENTE ATIENZA, Angel; natural
de Villajoyosa, de estado soltero, de
profesión hojalatero, de dieciséis años
de edad, hijo de Germán y de Jacoba;
domiciliado últimamente en Hellín,
Cuevas del Campillo, número 4; pro-
cesado en causa número 51 de 1926,
por el delito de robo, seguida en el
Juzgado de instrucción del distrito del
Mar, de Valencia; comparecerá en tér-
mino de veinte días ante el expresado
Juzgado, para constituirse en prisión
en las Cárcenas de dicha ciudad, y res-
ponder de los cargos que le resulten;
bajo apercibimiento de ser declarado
rebelde y pararle el perjuicio a que
haya lugar.

11720

10.840

ZABALA Y EMBETTIA, Gregorio;
de treinta años, hijo de Cosme y de
Angela, de estado soltero, natural de
Amorabieta, partido de Durango, pro-
vincia de Vizcaya, de oficio empleado,
con instrucción y sin antecedentes; do-
miciliado últimamente en Bilbao, y
actual paradero se ignora; comparece-
rá en término de diez días en el Juz-
gado de instrucción del distrito del
Centro, de dicha villa, con el fin de
notificarle el auto de prisión dictado
por la Audiencia territorial, según lo
acordado por dicha Superioridad, en
causa número 82 de 1926, por el de-
lito de estafa; apercibiéndole que de
no comparecer será declarado rebelde
y le parará el perjuicio a que haya
lugar.

11611

10.841

ZABALA Y EMBETTIA, Luis; de
veinte años, hijo de Cosme y de Ange-
la, de estado soltero, natural de Amo-
rabieta, partido de Durango, provincia
de Vizcaya de oficio comisionista, con
instrucción y sin antecedentes; domi-
ciliado últimamente en Bilbao, y cuyo
actual paradero se ignora; comparece-
rá en término de diez días en el Juz-
gado de instrucción del distrito del
Centro, de dicha villa, con el fin de
notificarle el auto de prisión dictado
por la Audiencia territorial, según lo
acordado por dicha Superioridad, en
causa número 82 de 1926, por el de-
lito de estafa; apercibiéndole que de
no comparecer será declarado rebelde
y le parará el perjuicio a que haya
lugar.

11612

10.842

WEBERS, Pedro; natural de Ale-
mania, de estado soltero, profesión

chauffeur, de treinta años de edad
aproximadamente, moreno, de esla-
tura baja, delgado, afeitado; domi-
ciliado últimamente en Barcelona,
calle Cortis, chaflán Urgel, número
522, primero, segunda; procesado
en causa número 387 de 1926, so-
bre homicidio; comparecerá en tér-
mino de diez días, ante el Juzgado
de instrucción del distrito de la
Barceloneta, de Barcelona, Secreta-
ría de D. Alejandro Simarro, sito en
el Palacio de Justicia (Salón de San
Juan), para constituirse en prisión
como comprendido en el número 1.º
del artículo 835 de la ley de Enjui-
ciamiento criminal, bajo apercibi-
miento si no lo verifica de ser de-
clarado rebelde.

11584

10.843

YEPES SANCHEZ, Carmelo; na-
tural y vecino de Cartagena, de es-
tado casado, profesión comercian-
te, con establecimiento abierto en
la calle Isaac Peral, número 1; pro-
cesado por alzamiento de bienes;
comparecerá en término de diez
días, ante el Juzgado de dicha ciu-
dad, a constituirse en prisión que
ha sido decretada en sumario que
en el mismo se sigue con el núme-
ro 135 del corriente año, contra di-
cho individuo, bajo apercibimiento
que si no lo verifica será declarado

10.844

CALVO TEJEDOR, Valentín; hijo
de Vicente y de Ramona; domicilia-
do últimamente en esta Corte, calle
de Oviedo, número 7; comparecerá
en el término de quince días, ante
el Capitán Juez instructor de esta
Capitanía general D. Mariano Mu-
ñoz Alonso, domiciliado en la calle
de Meléndez Valdés, número 15,
para ser notificado de la resolución
recabada en expediente de deserción
que se le ha instruido.—Madrid,
4 de Octubre de 1926.—El Capitán
Juez, Mariano Muñoz Alonso.

JG—6516

10.845

GAY RODRIGUEZ, Pedro Juan;
hijo de Antonio y de María, natu-
ral de Vilar, provincia de Lugo, de
veintiocho años de edad; domi-
ciliado últimamente en su pueblo, y
sujeto a expediente por haber fal-
tado a concentración a la Caja de
recluta de Monforte, número 102,
para su destino a Cuerpo; compa-
recerá dentro del término de trein-
ta días en el Cuartel de los Doks,
ante el Juez instructor D. Juan de
Lara Laborda, Comandante de In-
fantería, con destino en el Regi-
miento Inmemorial del Rey, núme-
ro 1, de guarnición en Madrid, bajo
apercibimiento de ser declarado re-
belde si no lo efectúa.—Madrid, 5
de Octubre de 1926.—El Juez ins-
tructor, Juan de Lara.

JG—6517

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-ad-
ministrativo penden autos señalados
con el número 7.196, seguidos por el
Procurador D. Eduardo Morales, en
nombre de D. José María Florenza,
contra la Real orden del Ministerio de
Gracia y Justicia de 16 de Febrero
de 1925 sobre su separación del cargo
de Secretario judicial de Barcelona,
habiéndose dictado por la Sala la si-
guiente

“Providencia. — Señores Presidentes,
Mena, Díaz Gómez.—Madrid, 29 de
Septiembre de 1926.—Unase a los au-
tos el presente escrito y certificación
que se acompaña, y apareciendo jus-
tificado el fallecimiento del recurrente,
se tiene por cesado en la repre-
sentación del mismo al Procurador
D. Eduardo Morales, y requiérase a
los herederos de aquél para que, si
les conviniere, comparezcan en forma
en este Tribunal dentro del término
de treinta días, a sostener sus dere-
chos, bajo apercibimiento de declarar
caducado el recurso, a cuyo efecto,
publíquese el correspondiente anun-
cio en la GACETA DE MADRID.—E. Gó-
mez Vela.”

Y en cumplimiento de lo mandado
por la Sala en la providencia inserta
se publica en la GACETA DE MADRID
a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de Octubre de 1926.

JO—11603

D. Antonio Serra y Moranté, Secre-
tario de la Sala de lo Contencioso-
administrativo del Tribunal Supremo.
Certifico: Que en el recurso con-
tencioso-administrativo número 7.011
interpuesto por doña Ana y doña Isa-
bel María Gómez contra acuerdo del
Tribunal Económico-administrativo
Central de Hacienda de 9 de Diciem-
bre de 1924 sobre derecho a pensión,
la Sala tercera del Contencioso-ad-
ministrativo de este Tribunal Supremo
ha dictado el siguiente

“Auto.—Madrid, 7 de Julio de 1926.

Resultando que en 20 de Marzo
de 1925 se requirió a la parte recu-
rente para que suministrase el papel
sellado para las actuaciones, sin que
hasta el día de hoy lo hayan verifi-
cado;

Visto el artículo 95 de la ley de 22
de Junio de 1894:

Considerando que paralizado el cur-
so de estos autos por más de un año
y causa imputable al actor, proceda
hacer la declaración que se ordena en
el artículo citado en el Visto:

Se declara caducado el presente re-
curso y consentida la resolución im-
pugnada. Archívese el rollo. — Anto-
nio María de la Bárcena.—Antonio
María de Mena.—Manuel Díaz Gómez.
Adolfo Balbontín.—Mariano García—
L. Antonio Serra.”

Y para que se lleve a efecto su in-
serción en la GACETA DE MADRID, en
cumplimiento de lo mandado por la
Sala en providencia de 17 de Sep.

tiembre del corriente año y sirva de notificación a doña Ana y doña Isabel Marín Gómez, a los efectos legales procedentes, expido la presente en Madrid a 2 de Octubre de 1926.—L. Antonio Serra.

JO—11564

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Josefa López Martínez, de veintiocho años, viuda, sin profesión, natural de Valdeganga y vecina de la misma, que residió últimamente en esta capital, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Albacete, con el fin de ampliarle su declaración en el sumario seguido por hurto bajo el número 75 de 1925, a fin de que manifieste por qué usaba el nombre de Rosa de las Heras cuando entró a servir en casa de D. Alfredo Valtárcel, en esta población, apercibiéndola que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Albacete, 4 de Octubre de 1926.—El Juez, Ricardo Alvarez.—Miguel Casado. JO—11445

Don Ricardo Alvarez Martín, Juez de Instrucción de este partido de Albacete.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al procesado Ginés Carlos Martínez, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio vendedor, natural de Aljorra (Cartagena) y vecino de Balazote, a fin de que, como procesado en causa por hurto, número 82 de 1925, comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión, por estar así acordado por la Superioridad en dicha causa; apercibiéndole que de no verificarse será declarado rebelde, a los efectos de la ley.

Por ello a las Autoridades y Agentes de la Policía gubernativa ruego y encargo procedan a la busca y detención del dicho procesado, constituyéndolo en prisión, poniéndolo a disposición de este Juzgado instructor.

Dado en Albacete a 29 de Septiembre de 1926.—El Juez, Ricardo Alvarez.—El Secretario judicial (ilegible). JO—11505

ALIAGA

Hallándose comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Jerónimo Pascual Nuez, de trece años de edad, labrador, hijo de Jerónimo y Matilde, natural y vecino de Ejulve; procesado por este Juzgado en causa que se le sigue sobre delito de robo, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el tér-

mino de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho; encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca, captura y conducción, poniéndolo a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Aliaga, 2 de Octubre de 1926.—El Juez de Instrucción, Miguel González. P. S. M., el Secretario, Emiliano Lúcia. JO—11506

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa D. Juan Castillo Márquez, y que fueron hurtados en la madrugada del día 7 del actual, del rancho de la casa de su muerte de Rombicher, sita en el partido de su nombre, de este término municipal; y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Dos aparejos para caballerías menores, compuesto uno de ellos de albardón, enjalma, dos repones, mandil y cincha, y el otro con iguales prendas y una sobreenjalma vieja, ambos en buen uso.

Dado en Alora a 15 de Septiembre de 1926.—El Juez de Instrucción, Juan Such.—P. S. M., el Secretario, Antonio Bootello. JO—11573

ARENAS DE SAN PEDRO

En el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 143 de 1926, por el delito de lesiones por disparo de arma de fuego, a Agapito del Arco Alguacil, vecino de Lansaleita, a consecuencia de lo que falló, el señor Juez de Instrucción de este partido ha dictado providencia con fecha de hoy, acordando se ofrezcan las acciones del procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre del interfecto, José del Arco, vecino que fué de Lansaleita y cuyo paradero se ignora en la actualidad.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez.

Arenas de San Pedro, 5 de Octubre de 1926.—El Secretario, Andrés Conel. V. B., el Juez, Alejandro Gómez. JO—11507

AREVALO

Por medio de la presente se cita a Martín Giménez, cuyas demás circunstancias se desconocen, que se dice ser vecino de Madrid, y viajaba el 16 de Septiembre último en el tren número 82 de la línea del Norte, y firmó como testigo el acta para retirar el cadáver de una mujer hallado en la vía, próximo a Sanchidrián, para que

comparezca, dentro del término del quinto día, ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, a fin de declarar como testigo en la causa que con el número 57 de 1926 se sigue por dicho Juzgado y mi Secretaría, por muerte de Eufemia Arribas Ramos; bajo apercibimiento de multa de cinco a 50 pesetas si no comparece ni alega causa que se lo impida.

Y para que se publique en la GACETA DE MADRID, a fin de citar a dicho testigo, expido la presente en Arevalo a 4 de Octubre de 1926.—El Secretario, Víctor Rodríguez. JO—11598

AVILA

D. José Boza Moreno, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al penado Félix García Blázquez, de diez y nueve años de edad, hijo de Angel y de Beatriz, natural de Albornos, de profesión estudiante, soltero y vecino que fué de Avila, ignorándose su actual paradero, apercibiéndose debe encontrarse en Portugal, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción, al objeto de constituirse en la cárcel del partido a cumplir la pena que le ha sido impuesta en virtud de la causa que se le ha seguido en este Juzgado con el número 81 de 1925 por el delito de escarnio al dogma y ceremonias de la Religión católica, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho penado, y caso de ser habido, sea puesto en la cárcel de esta ciudad a mi disposición, por haberlo así acordado en la ejecutoria del sumario seguido con el número 81 de 1925 por escarnio al dogma y ceremonias de la Religión católica contra el Félix García.

Avila, 29 de Septiembre de 1926.—El Juez, José Boza Romero.—El Secretario, Nicolás Carrillo. JO—11599

D. José Boza Moreno, Juez de Instrucción de Avila y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y en virtud de lo acordado en el sumario número 115 de orden del corriente año por el delito de robo de caballerías contra Antonio y Saturnino González García, vecinos de El Parral, presos en la cárcel de esta ciudad, se cita a los quincalleros Antonio Villa y Pío Hernández, vecino éste de Navaluenaga, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezcan en este Juzgado de Instrucción en término de cinco días, a contar desde la publicación del presente

la GACETA DE MADRID, con objeto de recibirles declaración en el citado sumario.

Avila, 2 de Octubre de 1926.—El Juez, José Boza Romero.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—11510

Por la presente y en virtud de lo acordada por el señor Juez de instrucción de Avila en la causa que se sigue con el número 176 de 1925 por lesiones, sufridas por Carlos Hernández Fernández, a consecuencia de la explosión de un barrano, se cita a don Eusebio García, contratista de obras, el que, según noticias, debe encontrarse en Bilbao, donde tiene su domicilio, ignorándose su actual paradero y demás circunstancias, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para que manifieste cuál sea el punto o sitio en donde se encuentra el expresado lesionado, al objeto de que se le siga prestando asistencia médica hasta su sanidad, bajo apercibimiento de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Avila, 5 de Agosto de 1926.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—11511

AVILES

D. Cayetano Alvarez-Ossorio y Farfán de los Godos, Juez de instrucción del partido de Avilés.

Por el presente edicto instruyo a D. José Vilas Forján, ausente en la República Argentina, como padre y legal representante del menor Manuel Vilas Felgueira, de veinte años de edad, soltero, jornalero y natural de Lousame, partido de Noya, provincia de La Coruña, de los derechos a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 92 del corriente año, por sustracción de doscientas pesetas al expresado Manuel, y en cuyo sumario, ejercitando los indicados derechos, puede el D. José Vilas, en nombre de su citado hijo, mostrarse parte y renunciar o no a la restitución.

Dado en Avilés a 2 de Octubre de 1926.—El Juez, Cayetano Alvarez.—El Secretario, P. S. M., Gregorio Herez.

JO—11574

BADAJOS

Don Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 192 de 1926, por el delito de hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que despues se dirá, poniendo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un aparejo de loza nuevo para ca-

ballería, unas aguaderas de esparto, una cuartilla de garbanzos. Todo ello sustraído la noche del 30 de Septiembre al primero de Octubre de la finca "El Carriche", de este término, propiedad de Encarnación Fermoselle Rodríguez.

Dado en Badajoz a 2 de Octubre de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—11449

Don Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 196 de 1926, por el delito de hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las ropas y metálico que se reseñará, sustraídas la noche última del sitio fonda Reina Victoria; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un traje completo, color oscuro, conteniendo en uno de los bolsillos del chaleco una cartera con un billete de 100 pesetas y otro de 25 del Banco de España, y 14 pesetas en plata; todo ello de la propiedad de Francisco Redondo Pizarro.

Un traje kaki militar, conteniendo en uno de los bolsillos un billete del Banco de España de 50 pesetas y dos pesetas en plata, propiedad de Asterio Rabazo Morejijo; y

Un pantalón y chaleco de paño negro, propiedad de Juan Zamcro Ramajo.

Dado en Badajoz a 5 de Octubre de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—11575

Don Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 195 de 1926, por el delito de hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de la pollina que se describe a continuación, propiedad de Balbino Mojico Pina, sustraída la noche del 27 al 28 de Septiembre último del sitio finca "El Cachorro", de este término; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una pollina cerrada, pelandina, alzada pequeña, cicatriz en el espinazo, recién pelada, con una B. de pelo en el anca derecha.

Dado en Badajoz a 5 de Octubre de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—11576

BANDE

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de orden de la Audiencia de Orense, dimanante de la causa número 43 de 1919 sobre hurto contra Domingo Pérez González, se hace saber al perjudicado en la misma que ha sido alzado el depósito de las herramientas sustraídas.

Bande, 5 de Octubre de 1926.—El Secretario, Ramón R. Chantretero.

JO—11577

BARBASTRO

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

En virtud del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 67 del año actual por incendio, ocurrido en el día 30 del pasado Septiembre en la finca denominada Torre de la Menudilla, sita en término de Monzón, propiedad de D. José Durán Bergés, residente en Perpignan (Francia), y con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el nombrado señor Durán tiene derecho a mostrarse parte el proceso y renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderle.

Barbastro, 5 de Octubre de 1926.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, Licenciado P. Lucas Cañada.

JO—11578

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

En virtud del presente se cita a Antonio Pérez Baso, que residió en Lérida, para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido a declarar como testigo en el sumario número 49 del corriente año, seguido por disparo y lesiones contra Cecilio Florencio Pallás Cor, o manifieste cuál sea su actual residencia para que pueda declarar en ella.

Barbastro, 6 de Octubre de 1926.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, Licenciado P. Lucas Cañada.

JO—11579

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente de reclusión definitiva del presunto alienado D. Jacinto Carrero Llobet, de treinta y cinco años de edad, casado con doña Rosa Pla Soler, natural de Granollers, provincia de Barcelona, ingresado en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 19 de Diciembre último, padeciendo la enfermedad mental que, por los síntomas observados, fué

dignificada de "parálisis general", se hace saber por el presente edicto la instrucción de tal expediente, y se emplaza a los parientes más inmediatos del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hiciesen, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 2 de Octubre de 1926.—El Secretario, Juan Conas.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

JO—11515

BARCO DE AVILA

Don Angel Manoso Martín, Juez accidental de instrucción de Barco de Avila y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, ocupación y conducción a este Juzgado de la caballería cuyas señas se expresarán, la cual fué sustraída de la Sierra de Recedas en la noche del 14 al 15 de Junio último, al dueño de la misma Felipe Morales Hernández, y procedan asimismo a detener y poner a mi disposición a la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no dieren explicación satisfactoria de su adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que sigo con el número 14 del corriente año.

Señas de la caballería.

Caballo de seis años, siete cuartas de alzada, color castaño claro con algunas manchas en el espinazo, marcado a hierro con una P. en la nalga derecha y pialbo de las patas traseras.

Dado en Barco de Avila a 2 de Octubre de 1926.—El Juez de instrucción, Angel Manoso.—El Secretario, Javés Alvarez.

JO—11521

BETANZOS

Don Marcial del Río y Díaz, Juez de primera instancia de Betanzos.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Francisco Fernández Paz, de sesenta y seis años, hijo de Pedro y de María, que nació en la parroquia de Cullergondo, Ayuntamiento de Abegondo, donde falleció el día 22 de Febrero de 1921, y la de su mujer Tomasa Suárez Río, natural de Santa María de Cutián, término municipal de Cesuras, fallecida también en dicha de Cullergondo el mismo día que su referido marido, a la edad de setenta y cuatro años, hija de Juan y de Jacoba, de cuyo matrimonio no les quedó sucesión; y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia de los dos sobredichos, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Betanzos a 4 de Octubre de 1926.—El Juez de instrucción, Marcial del Río.—El Secretario, Arturo Valdivieso.

JO—11522

BILBAO

Don Gerardo de Inchausti y Goñardona, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y llama a Clotilde Calle Zumel, natural de Burgos, de veintiséis años de edad, viuda, hija de Ciriac y Pelra, que tuvo su domicilio en el barrio de Archanda y en la calle Campo de Velantín, 13, taberna, de Bilbao, filiación que dió en el Hospital civil de esta villa, habiendo dicho en la Oficina de la Guardia municipal que se llama Milagros Calle Giménez, que tenía veinticuatro años, era natural de Burgos y se hallaba sirviendo en la calle de Zavala, taberna de puertas rojas a la entrada de la calle, para que comparezca ante este Juzgado dentro de diez días, con objeto de recibirla declaración en sumario por abusos deshonestos, número 136 de 1926, y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

A la vez intereso de todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero actual de la citada mujer, participándolo a este Juzgado.

Dado en Bilbao a 2 de Octubre de 1926.—El Juez de instrucción, Gerardo de Inchausti.—El Secretario, por su mandato, Valentín Ortiz.

JO—11523

BURGOS

Don Francisco Sierra Gutiérrez, en cargo de Juez de instrucción de Burgos y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Francisco Benazent Pierre, Francisto Gali, Agapito Vicente García Fabuel y Aureliano Ortega Vega, fugados de la Cárcel provincial de esta ciudad el día 13 del actual, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar oportuna declaración en la causa que se instruye con el número 137, sobre fuga de presos; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 5 de Octubre de 1926.—El Juez de instrucción, Francisco Sierra.—El Secretario, P. H., Damián Cantero.

JO—11524

BELMONTE

Don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia de esta villa de Belmonte y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se ha interpuesto por el ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia provincial de Cuenca, de oficio y en nombre de la ley, demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre nulidad de la inscripción de defunción de José María Grimaldos, en el Registro civil de Osa de la Vega, en cuyo juicio ha recaído providencia fecha de hoy, por la que se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publicasen nuevos edictos, haciendo un

segundo llamamiento para que en el término de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción de los mismos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan personarse en forma legal ante este Juzgado aquellas personas a quienes interese y pueda afectar la expresada nulidad de la inscripción de defunción de José María Grimaldos en el Registro civil de Osa de la Vega, y en cuyo acto se les entregaran las oportunas copias.

Y para que tenga lugar lo acordado e insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Belmonte a 11 de Octubre de 1926. — El Secretario, S. Rodrigo.—El Juez de primera instancia, Juan Serrada.

JC—270

MADRID—CHAMBERÍ

Por el presente, que será inserto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, se publica la denuncia formulada por D. Macián Velasco Juárez, al amparo de lo establecido en la sección segunda, título doce del Código de Comercio, por desposesión o extravío del bono del Banco de España, número 27.051, emisión 30 de Junio de 1918, y de cinco restados números 2.986 a 2.990, emisión 1.º de Febrero de 1921, que correspondieron a las cinco acciones de dicho Banco, número 157.711 a 157.715, y se señala el término de nueve días, a contar desde la última inserción, para que pueda comparecer el tenedor de dichos valores a usar de su derecho ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, donde se tramita dicha denuncia.

Dado en Madrid a 23 de Septiembre de 1926.—El Secretario Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

JC—271

MADRID—PALACIO

Por auto del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, fecha 1.º de Diciembre de 1925, ha sido declarado en concurso necesario de acreedores D. Luis Díez Guillou, Abogado y vecino de esta capital, con domicilio en el paseo de Recoletos, número 8, por providencia de 11 del actual se ha acordado publicar dicha declaración por medio de edictos, previniéndose en los mismos que nadie haga pago al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo verificarlos al Depositario D. Diego Uceda Fernández, que vive en la calle de Santa Engracia, número 34, o a los síndicos, luego que estén nombrados, y se ha acordado citar también a los acreedores para que se presenten en el Juzgado con los títulos justificativos de sus créditos, convocándose a Junta general para el nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado, y a fin de que los pagos que debieran hacerse al concursado se verifiquen al depositario y los acreedores presenten en el Juzgado los títulos de sus créditos y concurren a la Junta señalada,

se hace constar por el presente, que firmo en Madrid a 17 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

JC—272

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCOBENDAS

D. Tomás Rodríguez Puertas, Juez municipal de la villa de Alcobendas.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual se ha de proveer por traslación con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, y demás disposiciones legales, lo que se anuncia por el presente a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes al Sr. Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Alcobendas, 27 de Septiembre de 1926.—El Secretario, P. H. Manuel Sanz.—El Juez, Tomás Rodríguez.

JO—11365

D. Tomás Rodríguez Puertas, Juez municipal de la villa de Alcobendas.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer por traslación con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, y demás disposiciones legales, lo que se anuncia por el presente a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes al Sr. Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Alcobendas, 27 de Septiembre de 1926.—El Secretario, P. H. Manuel Sanz.—El Juez, Tomás Rodríguez.

JO—11586

BARILLAS

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado para proveerlos conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1926 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre siguiente.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos justificativos que exigen las disposiciones legales vigentes.

La población de derecho de este Municipio es la de 243 habitantes, y los agraciados recibirán sola-

mente los derechos arancelarios y una gratificación de 50 pesetas anuales por parte de los fondos municipales.

Barillas a 1.º de Octubre de 1926. El Juez municipal, Gregorio Domínguez.

JO—11490

CHODOS

D. Ramón García Albert, Juez municipal de la villa de Chodos.

Hago saber: Que vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, Real orden de 9 de Diciembre siguiente y demás disposiciones vigentes y pertinentes, a fin de que los que aspiren a desempeñar dichos cargos presenten sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios al caso, al señor Juez de primera instancia de este partido de Lucena del Cid en el plazo de treinta días, desde el en que aparezca la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Castellón de la Plana y en la GACETA DE MADRID.

La expresada Secretaría sólo tiene de derechos el arancel.

Chodos, 30 de Septiembre de 1926. El Juez municipal, Ramón García.—El Secretario interino, Pedro Navarro.

JO—11491

LETUR

D. Pascual Muñoz Pérez, Juez municipal de esta villa de Letur.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, el cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por haber resultado desierto el concurso de traslado anunciado, conforme al Real decreto de 20 de Noviembre de 1926 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia al público por término de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes dentro de dicho plazo en este Juzgado municipal de mi cargo.

Letur, 1 de Octubre de 1926.—Pascual Muñoz.

JO—11492

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Ruiz Díaz, por lesiones, y señalado con el número 1.416 de 1926, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Septiembre de 1926; el Sr. D. Antonio Bremón y Llanos, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, co-

mo denunciado, Francisco Ruiz Díaz,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Ruiz Díaz a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bremón.”

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Bremón y Llanos, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Álvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 25 de Septiembre de 1926. El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.—V.º B.º: El Juez, Antonio Bremón.

JO—11493

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Dionisia Pilar Peribáñez Pascual y otros, por lesiones, y señalado con el número 1.504 de 1926, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Septiembre de 1926; el Sr. D. Antonio Bremón y Llanos, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Dionisia Pilar Peribáñez Pascual, Francisco Sánchez Orozco y Consuelo López Álvarez,

Fallo que debo condenar y condeno a Dionisia Pilar Peribáñez Pascual y a Francisco Sánchez Orozco a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de costas por iguales partes; absuelvo libremente a Consuelo López Álvarez, declarando de oficio las costas que a éstas correspondan; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia a la Dionisia y Francisco por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Bremón.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Bremón y Llanos, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Álvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 25 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.—V.º B.º: El Juez, Antonio Bremón.

JO—11494

MADRID—PALACIO

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito del Palacio, en esta Corte.

Doyle: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 865 de orden del año 1926 contra José López Curado, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Septiembre de 1926; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José López Curado de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a José López Curado a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a José López Curado, expido el presente.

Madrid, 25 de Septiembre de 1926. Licenciado Angel Jorro.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Teresa González Basia para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 405 de orden del año 1926, apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S.

Madrid, 29 de Septiembre de 1926. El Secretario, Licenciado Angel Jorro. V.º B.º El Juez, José Valverde.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Victoriano García para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 460 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S.

Madrid, 29 de Septiembre de 1926. El Secretario, Licenciado Angel Jorro. V.º B.º el Juez, José Valverde.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Barlotan, domiciliado últimamente en la Glorieta de Quevedo, número 5, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.004 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, visado por su señoría.

Madrid, 29 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º: El Juez, José Valverde.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rafael González López, Antonio Amaya Amaya, Amancio Sánchez Gómez, Ignacio Díaz Rico y a Ricardo Sierra Cuevas para que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado municipal del distrito de Palacio, con el fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 458 de orden del año 1926, apercibidos que, de no verificarlo, sufrirán el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, visado por su señoría.

Madrid, 29 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º: El Juez, José Valverde.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ramón López Méndez y a Constante Feito Pérez, domiciliados últimamente el primero en el barrio de Manuela, número 5 (Tetuán de las Victorias), para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 638 de orden del año 1926; apercibiéndoles que de no verificarlo sufrirán el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por su señoría.

Madrid, 29 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, José Valverde.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel López Ríos, domiciliado últimamente en la calle de la Bola, número 2, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido bajo el número 513 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por su señoría.

Madrid, 29 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, José Valverde.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Domingo Ortiz Cobos para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 430 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por su señoría.

Madrid, 29 de Septiembre de 1926. El Secretario, Licenciado Angel Jorro. V.º B.º, el Juez, José Valverde.

30—11501

MERCA (LA)

D. José María Rodríguez Acedo, Juez municipal de La Merca.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Las instancias se dirijan dentro del citado plazo, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Celanova.

Este Juzgado consta de 5.513 habitantes en la población de derecho y de 5.218 habitantes en la población de hecho.

La Merca, 2 de Octubre de 1926.—El Juez municipal, José María Rodríguez. JO—11588

PEÑASCOSA

Don Martín Martínez Soriano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, concediendo un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Alcaraz.

Consta este pueblo y su término de 1572 habitantes, según el último Censo oficial, y el Secretario únicamente percibe los derechos que dispone el Arancel vigente.

Peñascosa (Albacete), 2 de Octubre de 1926.—El Juez, Martín Martínez. JO—11502

Sucesores de Rivadengra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.